



RESOLUCIÓN N° 01120 DE

(27 MAYO 2013)

Por la cual se adjudica la Invitación Pública N° 005 de 2013

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA,
en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las que le confiere el artículo 69 de la Constitución Política, las Leyes 30 de 1992, artículo 28 y 57 y 805 de 2003, artículo 2; los Acuerdos 13 de 2010, artículo 29, numerales 1 y 6; 23 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Plan Anual de Contratación debidamente registrado en el Plan de Compras del año 2013, se recibió el Estudio Previo de Solicitud de Adquisición N° 010 del 08 de febrero de 2013 que tiene por objeto la **“CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LAS TRES SEDES DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA (SEDE CENTRAL CALLE 100, SEDE FACULTAD DE MEDICINA, Y CAMPUS NUEVA GRANADA, EN CAJICÁ) POR EL TÉRMINO DE DOCE (12) MESES”**, para la vigencia fiscal del año 2013.

Que por su cuantía y de conformidad con la normatividad de contratación vigente, se hizo necesario realizar un proceso de Invitación Pública.

Que la **UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA** cuenta en su presupuesto con recursos propios para la contratación de este servicio.

Que la División Financiera para respaldar la Invitación Pública N° 005 de 2013 expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 51517 de fecha 21 de febrero de 2013, con vigencia año 2013 por un valor de MIL DOSCIENTOS NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$1.209.000.000), incluidos todos los impuestos, retenciones y demás gastos a que hubiere lugar.

Que mediante Resolución N° 0346 del 25 de febrero de 2013, se designaron los integrantes de los Comités Jurídico, Técnico y Financiero, que participaron en el proceso de revisión del pliego de condiciones, análisis y evaluación de las propuestas de dicha invitación.

Que el día 03 de marzo de 2013, se publicó en el periódico El Tiempo, en la Sección DEBES SABER, el aviso de convocatoria a los posibles interesados en participar en el presente proceso de selección. *ea*

ea

01120.

27 MAYO 2013

Que el día 14 de marzo de 2013, se publicaron en la página Web de la Universidad, los Pliegos de Condiciones, con el fin de invitar públicamente a presentar ofertas.

Que el día 22 de marzo de 2013, a las 08:30 horas, se celebró la Visita Obligatoria, en las instalaciones de la Sede Calle 100, sede Facultad de Medicina y Campus Nueva Granada en Cajicá de la Universidad Militar Nueva Granada, participando 8 interesados.

Que el día 22 de marzo de 2013, a las 15:00 horas, se celebró la Audiencia de Aclaraciones, con el objeto de precisar el contenido y el alcance del Pliego de Condiciones, en la cual se escuchó a los interesados en participar en el proceso.

Que mediante Resolución N° 0748 del 09 de abril de 2013, se modificó la resolución N° 0346 en el sentido de modificar uno de integrantes del Comité Jurídico.

Que el día 11 de abril de 2013, se publicó en la página Web de la Universidad, la adenda N° 001 del proceso, donde se modificó el numeral 2.1.3 CIERRE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.

Que el día 14 de abril de 2013, teniendo como fundamento las observaciones que presentaron los posibles proponentes a los pliegos de condiciones, la Universidad modificó el presupuesto inicial de la Invitación.

Que la División Financiera para respaldar la Invitación Pública N° 005 de 2013 expidió un Certificado de Disponibilidad Presupuestal adicional; el cual quedo registrado bajo el N° 52346 de fecha 15 de abril de 2013, con vigencia para el año 2013 por un valor de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$239.000.000), incluidos todos los impuestos, retenciones y demás gastos a que hubiere lugar.

Que el día 18 de abril de 2013, se publicó en la página Web de la Universidad, la adenda N° 002 del proceso, donde se dio respuesta a varias inquietudes de los posibles proponentes y se modificó varios numerales del pliego de condiciones, entre otros puntos, se aclaró que el presupuesto oficial de la invitación era UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$1.448.000.000) y se modificó los anexos 2, 4 y 5 del pliego de condiciones.

Que el día 23 de abril de 2013, se publicó en la página Web de la Universidad, la adenda N° 003 del proceso, donde se dio respuesta a una inquietud de uno de los posibles proponentes y se modificó el anexo N° 2, del pliego de condiciones.

Que al cierre de la Invitación Pública el día 10 de abril de 2013, a las 16:00 horas, se presentaron dos (2) propuestas correspondientes a las siguientes firmas:

N°	NOMBRE EMPRESA OFERENTE	NÚMERO DE FOLIOS
1.	BRILLADORA EL DIAMANTE S.A.	2 CARPETAS. CARPETA UNO CON 208 FOLIOS Y CARPETA DOS CON 209 FOLIOS.
2.	GYE GRUPO Y ESTRATEGIA S.A.S.	217 FOLIOS

al

Que el día 14 de abril de 2013, se publicó en la página Web de la Universidad, aviso indicando que a partir de las 08:00 horas del día miércoles 15 de mayo de 2013, hasta las 16:00 horas del día viernes 17 de mayo de 2013 estarían disponibles las propuestas y las evaluaciones técnica, jurídica y financiera de la Invitación.

Que el día 15 de mayo de 2013, se publicaron en la página Web de la Universidad las evaluaciones técnica, jurídica y financiera de la Invitación, así;

COMITÉ JURÍDICO

EVALUACIÓN JURÍDICA No. 007 INVITACIÓN PÚBLICA No. 005 de 2013
Bogotá, D.C., mayo 03 de 2013

OBJETO: CONTRATAR SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LAS TRES SEDES DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA (SEDE CENTRAL CALLE 100, SEDE FACULTAD DE MEDICINA Y CAMPUS NUEVA GRANADA, EN CAJICÁ) POR EL TÉRMINO DE DOCE (12) MESES

Oferente: BRILLADORA EL DIAMANTE S.A
Representante Legal: JUAN MANUEL OSORIO GONZÁLEZ

ÍTEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
4.1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN La oferta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural OFERENTE o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal o el apoderado constituido para el efecto, la cual deberá ser diligenciada según el formato del Anexo 1	03-06	Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde con el ANEXO No. 1 suscrita por JUAN MANUEL OSORIO GONZÁLEZ representante Legal de la firma Oferente.	SI
4.1.2	AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE: Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar oferta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la oferta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado.		N/A	N/A
4.1.3	PODER: Cuando el OFERENTE actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo		N/A	N/A
4.1.4	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA - MONTO TÉRMINO El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que hace dentro de la presente Invitación y la consiguiente suscripción del respectivo contrato en caso que éste le sea adjudicado, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la oferta, incluido el impuesto al valor agregado IVA si éste se causa, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir del cierre de la Invitación, término que se contará de validez de la oferta. La garantía podrá ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria. El oferente por el acto de ofertar, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar el término de vigencia de la Póliza.	07 - 12	Adjunta Póliza No. GU036377 expedida por Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. CONFIANZA con TOMADOR: BRILLADORA EL DIAMANTE S.A. de fecha: 25-04-2013, BENEFICIARIO: Universidad Militar Nueva Granada, Valor asegurado.. \$289.600.000.00 Vigencia hasta el 01- 08- 2013 . Aporta Certificación de pago de la prima correspondiente a la Póliza tomada.	SI

[Handwritten signature]

art.

	<p>Nota: el oferente debe adjuntar la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros.</p>			
4.1.5	<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL.</p> <p>El oferente persona jurídica deberá presentar un certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato y dos (2) años más y en el cual se contemple como objeto social, el objeto de la presente invitación pública. Este certificado debe haber sido expedido con vigencia no superior a treinta (30) días calendario antes a la fecha de presentación de la oferta.</p>	13-18	<p>Adjunta certificados de la Cámara de Comercio de Cali a nombre de BRILLADORA EL DIAMANTE S.A. De fecha 04 de abril de 2013, respectivamente.</p>	SI
4.1.6	<p>CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES:</p> <p>De conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la oferta, el OFERENTE persona jurídica o naturales deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de Salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y servicio nacional de aprendizaje SENA cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiere constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.</p>	19-22	<p>Aporta certificación de fecha 24 de Abril de 2013 firmada por la Revisora Fiscal de la Empresa Brilladora el Diamante S.A. Yolanda Lemos Páez TP. No. 14270 –T</p>	SI
4.1.7	<p>PAZ Y SALVO DEL MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL</p> <p>El OFERENTE deberá presentar con la oferta paz y salvo del Ministerio de Protección Social de la regional donde haya prestado sus servicios, con vigencia posterior a la fecha de presentación de la oferta. Se aceptará las certificaciones expedidas por la Regional de Cundinamarca o cualquier otra Regional siempre y cuando se demuestre que esta es la zona de mayor incidencia en la prestación de servicios de mantenimiento y aseo.</p>	23-24	<p>Aporta certificación de fecha 01 de Abril de 2013 firmada por la Representante del Ministerio del Trabajo en la ciudad de Cali HELEN BARREIRO OSPINA donde consta que Brilladora el Diamante S.A. no Registra Sanciones ni reclamaciones ni investigaciones Administrativo Laborales desde el 02 de enero de 2009 a la fecha de expedición de esta constancia.</p>	SI
4.1.8	<p>CERTIFICACIÓN DE VISITA OBLIGATORIA AL SITIO:</p> <p>El proponente debe anexar el certificado de visita al sitio expedido por el funcionario que para tal efecto designo la Universidad Militar Nueva Granada</p>	25-26	<p>Aporta certificación de visita realizada por Aidé Chitiva Linares Administradora de Empresas con T.P. No.23497, a nombre de la firma Brilladora el Diamante S.A. La certificación aparece avalada por el representante de la UMNG para la visita programada.</p>	SI

Conclusión del Comité: SI CUMPLE

EVALUACIÓN JURÍDICA No. 007 INVITACIÓN PÚBLICA No. 005 de 2013
Bogotá, D.C., mayo 03 de 2013

OBJETO: CONTRATAR SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LAS TRES SEDES DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA (SEDE CENTRAL CALLE 100, SEDE FACULTAD DE MEDICINA Y CAMPUS NUEVA GRANADA, EN CAJICÁ) POR EL TÉRMINO DE DOCE (12) MESES

Oferente: GYE GRUPO Y ESTRATEGIA S.A.S.
Representante Legal: GLORIA ORDOÑEZ de MATEUS

ed

[Handwritten signature]

ÍTEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
4.1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN La oferta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural OFERENTE o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal o el apoderado constituido para el efecto, la cual deberá ser diligenciada según el formato del Anexo 1	04-07	Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde con el ANEXO No. 1 suscrita por GLORIA ORDÓÑEZ de MATEUS representante Legal de la firma Oferente.	SI
4.1.2	AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE: Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar oferta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la oferta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado.		N/A	N/A
4.1.3	PODER: Cuando el OFERENTE actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo		N/A	N/A
4.1.4	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA - MONTO TÉRMINO El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que hace dentro de la presente Invitación y la consiguiente suscripción del respectivo contrato en caso que éste le sea adjudicado, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la oferta, incluido el impuesto al valor agregado IVA si éste se causa, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir del cierre de la Invitación, término que se contará de validez de la oferta. La garantía podrá ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria. El oferente por el acto de ofertar, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar el término de vigencia de la Póliza. Nota: el oferente debe adjuntar la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros.	08 - 14	Adjunta Póliza No 18-44-101026163 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. TOMADOR: GYE GRUPO Y ESTRATEGIA S.A.S de fecha: 23-04-2013, BENEFICIARIO: Universidad Militar Nueva Granada, Valor asegurado... \$290.000.000.oo Vigencia hasta el 10- 08- 2013. Aporta Certificación de pago de la prima correspondiente a la Póliza tomada.	SI
4.1.5	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL. El oferente persona jurídica deberá presentar un certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato y dos (2) años más y en el cual se contemple como objeto social, el objeto de la presente invitación pública. Este certificado debe haber sido expedido con vigencia no superior a treinta (30) días calendario antes a la fecha de presentación de la oferta.	15-20	Adjunta certificados de la Cámara de Comercio de Bogotá sede Cazucá a nombre de GYE GRUPO Y ESTRATEGIA S.A.S De fecha 16 de abril de 2013, respectivamente.	SI
4.1.6	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES: De conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002, a la fecha de la	21-23	Aporta certificación de fecha 26 de Marzo de 2013 firmada por el Revisor Fiscal de la Empresa GYE GRUPO Y ESTRATEGIA S.A.S Leonardo Lozano	SI

	presentación de la oferta, el OFERENTE persona jurídica o naturales deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de Salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y servicio nacional de aprendizaje SENA cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiere constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.		Lozano TP. No. 46628 -T	
4.1.7	PAZ Y SALVO DEL MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL El OFERENTE deberá presentar con la oferta paz y salvo del Ministerio de Protección Social de la regional donde haya prestado sus servicios, con vigencia posterior a la fecha de presentación de la oferta. Se aceptará las certificaciones expedidas por la Regional de Cundinamarca o cualquier otra Regional siempre y cuando se demuestre que esta es la zona de mayor incidencia en la prestación de servicios de mantenimiento y aseo.	24-25	Aporta certificación de fecha 04 de Abril de 2013 firmada por el Representante del Ministerio del Trabajo de Cundinamarca PABLO EDGAR PINTO PINTO donde consta que GYE GRUPO Y ESTRATEGIA S.A.S no Registra Sanciones ni reclamaciones ni investigaciones Administrativo Laborales desde el 01 de enero de 2008 a la fecha de expedición de esta constancia.	SI
4.1.8	CERTIFICACIÓN DE VISITA OBLIGATORIA AL SITIO: El proponente debe anexar el certificado de visita al sitio expedido por el funcionario que para tal efecto designo la Universidad Militar Nueva Granada	26-27	Aporta certificación de visita realizada por Solambel Valenzuela P. Administradora de Empresas con T.P. No.23497, a nombre de la firma Brilladora el Diamante S.A. La certificación aparece avalada por el representante de la UMNG para la visita programada.	SI
Conclusión del Comité: SI CUMPLE				

COMITÉ TÉCNICO

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES

CALIFICACIÓN TÉCNICA INVITACIÓN PÚBLICA No 005 DE 2013

CARACTERÍSTICAS	GYE GRUPO Y ESTRATEGIA SAS		BRILLADORA EL DIAMANTE	
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
A. Características Técnicas Mínimas Obligatorias (s/g bien, servicio u obra)	SI	NO	SI	NO
1) Clasificación en el RUP	x		x	
2) Anexo 4. Requerimientos mínimos obligatorios	X		X	
3) Anexo 5. Cuadro referencial de insumos	x		x	
4) Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (Convencionales, Biosanitarios, Industriales, Orgánicos, Químico y Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos)		x	x	
5) Cronograma de mantenimiento de dispensadores/ jabón / papel / toallas	x		x	
6) Certificación de trabajo en alturas de mínimo 9 personas	x		x	
7) Cronograma de lavado de vidrios y fachadas exteriores de las tres sedes de la Universidad		x	x	
8) Cronograma y protocolo de higienización por el termino de duración del contrato	x		x	
9) Carta de Compromiso de Segregación y Procedimiento de manejo de residuos sólidos convencionales y orgánicos	x		x	
10) Certificación de Capacitación de manejo de residuos peligrosos biosanitarios de mínimo 9 personas.	x		x	
11) Certificación de Capacitación de manejo de plantas de tratamiento de aguas residuales de una (1) persona	x		x	
B. Características Técnicas Calificables	PUNTAJE		PUNTAJE	
1) Cronograma de Capacitaciones durante la ejecución del contrato (100 puntos)	0		100	
2) Guías Temáticas por competencias (150 puntos)	0		150	
3) Material de apoyo utilizado en la formación de su personal impreso (50 puntos)	0		50	
TOTAL	0		300	

OBSERVACIONES:

En el plan de Gestión Integral de Residuos que presenta el proponente GYE GRUPO Y ESTRATEGIA SAS no incluye el manejo de todos los residuos requeridos por la Universidad, específicamente no relaciona el manejo de los residuos biosanitarios, químicos e industriales. (Folios 99 al 107), omitiendo lo solicitado en el pliego de condiciones de la Invitación en el numeral 4.4.1.2.
El Cronograma presentado por el proponente (folio 123) no incluye el lavado de fachadas exteriores, solo contempla el lavado de vidrios, omitiendo lo solicitado en el pliego de condiciones de la Invitación en el numeral 4.4.1.2 y la adenda N° 002 de la Invitación
No se asigna puntaje a la propuesta presentada por GYE GRUPO Y ESTRATEGIA SAS, por no cumplir los requisitos mínimos obligatorios (técnicos de admisibilidad) de conformidad con el numeral 7.3 del capítulo 7 del pliego de condiciones.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES
CALIFICACIÓN EXPERIENCIA INVITACIÓN PÚBLICA No 005 DE 2013

	GYE GRUPO Y ESTRATEGIA SAS	BRILLADORA EL DIAMANTE
factores de evaluación y calificación metodología y criterio para la adjudicación		
5. EVALUACIÓN EXPERIENCIA (400 puntos)	N/A	400
Documento para acreditar experiencia: Máximo tres (3) certificaciones de contratos terminados durante los últimos cinco (5) años, en cuyo objeto se haya incluido "SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y/O MANTENIMIENTO DE INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS", debidamente acreditados. La sumatoria del valor facturado de los contratos debe ser al menos igual a 2.0 veces el presupuesto oficial. Ninguna certificación podrá ser menor al 30% del presupuesto.		
TOTAL	N/A	400

OBSERVACIONES:

No se asigna puntaje a la propuesta presentada por GYE GRUPO Y ESTRATEGIA S.A.S., por no cumplir los requisitos mínimos obligatorios (técnicos de admisibilidad) de conformidad con el numeral 7.3 del capítulo 7 del pliego de condiciones.

Para la asignación del puntaje se tuvieron en cuenta las certificaciones de ejecución y cumplimiento de contratos con el Hospital Universitario del Valle de fecha 18 de marzo del 2013 (folio 236).

Certificación SENA Regional Valle del 2012 (folio 271)

COMITÉ FINANCIERO

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
INVITACION PÚBLICA 005/2013
CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LAS TRES SEDES DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA (SEDE CALLE 100, SEDE FACULTAD DE MEDICINA Y CAMPUS NUEVA GRANADA, EN CAJICA) POR EL TERMINO DE DOCE MESES

PRESUPUESTO: 1.448.000.000

CONCEPTO A EVALUAR	BRILLADORA EL DIAMANTE S.A.	GYE GRUPO Y ESTRATEGIA SAS EASYCLEAN
INFORMACION FINANCIERA		
PATRIMONIO	5.520.772.817,00	4.656.661.013,00
NO INFERIOR A UNA VEZ EL PRESUPUESTO OFICIAL		
ACTIVO CORRIENTE	6.083.989.425,00	6.205.393.690,00
PASIVO CORRIENTE	3.013.856.693,00	2.970.598.828,00
IGUAL O MAYOR A 1.2		
TOTAL PASIVO	3.013.856.693,00	4.612.204.061,00
TOTAL ACTIVO	8.534.629.510,00	9.268.885.074,00
NO SUPERIOR AL 70%		
CAPITAL DE TRABAJO IGUAL O SUPERIOR AL 40% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	3.070.132.732,00	3.234.794.862,00
ADMISIBILIDAD	ADMISIBLE	ADMISIBLE
	INSCRIPCION 07/03/2013	ULTIMA RENOVACIÓN 27/06/2012

Que dentro del término legal el proponente **GYE GRUPO Y ESTRATEGIA S.A.S.** presentó observaciones a la evaluación efectuada por el Comité Técnico.

Que el día 21 de mayo de 2013, se publicó la fecha y hora de realización de la Audiencia de Adjudicación de la Invitación Pública N° 005 de 2013.

Que el día 22 de mayo de 2013 a las 14:00 horas, en el auditorio Esteban Jaramillo de la Sede Calle 100 de la Universidad Militar Nueva Granada se llevó a cabo la Audiencia de Adjudicación con la participación de los dos proponentes.

Que en desarrollo de la audiencia se procedió a dar respuesta a las observaciones que uno de los proponentes realizó a la evaluación de uno de los Comités así;

UMNG-VICADM-DIVCAD

ASUNTO: RESPUESTA OBSERVACIONES FORMULADAS A LAS EVALUACIONES EN EL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 005 DE 2013

DIRIGIDA: SEÑORES OFERENTES INVITACIÓN PÚBLICA N° 005 DE 2013

Respetados Señores:

Nos permitimos dar respuesta a las observaciones formuladas a las evaluaciones jurídica, técnica y financiera de la Invitación Pública N° 005 de 2013, así;

1. La señora GLORIA AMINTA ORDOÑES DE MATEUS , Gerente de Grupo G & E S.A.S., presento las siguientes observaciones:

EN RELACIÓN CON NUESTRA PROPUESTA.

a. Haciendo referencia al plan de gestión integral de residuos sólidos, manifestamos que la información se encuentra en la oferta presentada a folio 99 al 107 y más específicamente en los residuos biosanitarios (baños), se encuentran en la parte de residuos peligrosos como computadores, vidrios, equipos electrónicos que por sus características vienen siendo infecciosas, tóxicas etc.

Por lo anterior manifestamos que cumplimos con la información técnica por lo que solicitamos nos habiliten técnicamente.

RESPUESTA N° 1: Revisados los folios 99 al 107, que corresponden al Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos que presenta el Grupo G & E S.A.S., no se evidencia el manejo de los residuos biosanitarios, químicos e industriales no cumpliendo lo solicitado en el pliego de condiciones de la Invitación Pública No 005 de 2013 numeral 4.4.1.2. que expresamente señala: "Plan de gestión integral de los residuos sólidos (residuos convencionales, biosanitarios, industriales, orgánicos, químicos y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos)".

Por lo anterior no se acepta la observación y se mantiene la evaluación técnica.

EN RELACIÓN CON NUESTRA PROPUESTA.

b. Se aclara que la compañía si ofreció lavado de fachadas exteriores en el anexo 4 y más exactamente a folio 55; se debe entender que la oferta si bien no está en un cuadro reposa en otra parte de la misma.

Por lo anterior solicitamos nos asignen el puntaje establecido en la oferta y nos habiliten técnicamente.

RESPUESTA N° 2: De acuerdo al pliego de condiciones de la Invitación Pública No 005 de 2013 numeral 4.4.1.2. expresamente señala: "Cronograma de lavado de vidrios y fachadas exteriores de las tres sedes de la Universidad (Sede Central Calle 100, Facultad de Medicina y Campus Nueva Granada)", y el Capítulo 6 FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, METODOLOGÍA Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN, CUADRO RESUMEN DE EVALUACIÓN, numeral 3, Evaluación técnica; el Grupo G & E S.A.S no presenta el Cronograma de lavado de fachadas exteriores de las tres Sedes de la Universidad.

En el folio 55 de la propuesta presentada por el Grupo G & E S.A.S menciona literalmente "La empresa garantiza el lavado de fachadas exteriores y vidrios de las tres sedes de la Universidad. Así como el suministro del equipo de trabajo en alturas de conformidad con la resolución No 1409 de 2012, en cualquiera de las modalidades (andamios, rappel, etc), cumpliendo con las especificaciones técnicas vigentes de cada una de estas modalidades", pero esta mención no corresponde al cronograma de lavado de fachadas exteriores de las tres sedes de la Universidad (Sede Central Calle 100, Facultad de Medicina y Campus Nueva Granada).

Por lo anterior no se acepta la observación y se mantiene la evaluación técnica.

Cordialmente,

Brigadier General (R) HUGO RODRÍGUEZ DURAN
Vicerrector Administrativo

Que en la audiencia se presentó el siguiente resumen de evaluación:

CUADRO RESUMEN EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA N° 005 DE 2013 (COMITÉ JURÍDICO, FINANCIERO Y TÉCNICO)							
No.	OFERENTES	COMITÉ JURÍDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ TÉCNICO	PUNTAJES		
		ADMISIBILIDAD	ADMISIBILIDAD	ADMISIBILIDAD	PUNTAJE (EXPERIENCIA 400 PUNTOS)	PUNTAJE (TÉCNICA 300 PUNTOS)	TOTAL PUNTAJE
1	BRILLADORA EL DIAMANTE S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	400	300	700
2	GYE GRUPO Y ESTRATEGIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	0	0	0

a.

Que en desarrollo de la agenda de la Audiencia se procedió a la otorgarles el uso de palabra a los proponentes asistentes; la representante de la empresa GYE GRUPO Y ESTRATEGIA S.A.S. solicito que le fuera presentado nuevamente el cuadro de resumen de calificación, procediéndose a presentar nuevamente.

Que de conformidad a la agenda de la Audiencia, se realizó el sorteo de las balotas para asignar el puntaje a la propuesta económica, para lo cual uno de los proponentes seleccionó la balota N° 3, correspondiente a la opción "PROPUESTA MÁS ECONÓMICA" de conformidad con el Pliego de Condiciones numerales 6.3 "EVALUACIÓN ECONÓMICA" y 6.3.4 "PROPUESTA MÁS ECONÓMICA".

Que en la audiencia se presentó el siguiente resumen de evaluación:

CUADRO RESUMEN EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA N° 005 DE 2013 (COMITÉ JURÍDICO, FINANCIERO Y TÉCNICO)								
N°	OFERENTES	COMITÉ JURÍDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ TÉCNICO	PUNTAJE TÉCNICO (700)	PUNTAJE ECONÓMICO (300)	PUNTAJE TOTAL (1000)	OFERTA ECONÓMICA
		ADMISIBILIDAD	ADMISIBILIDAD	ADMISIBILIDAD				
1	BRILLADORA EL DIAMANTE S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	700	300	1.000	\$ 1.430.056.765,00
2	GYE GRUPO Y ESTRATEGIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	-	-	-	\$ 1.439.617.212,00

Que con fundamento en los parámetros establecidos en el Acuerdo N° 04 de 2010, en relación con los criterios de **SELECCIÓN OBJETIVA**, que contiene dicha norma, por conveniencia institucional y por ser favorable para los intereses generales de la Universidad, sin que la favorabilidad la constituyan criterios diferentes a los contenidos en la norma, en los pliegos de condiciones, atendiendo los conceptos emitidos por los Comités Jurídico, Técnico, y Financiero y por haber obtenido mil puntos (1000 puntos) de mil puntos (1000 puntos) posibles en los aspectos calificables, se **ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA N° 005 de 2013** a la propuesta presentada por la empresa **BRILLADORA EL DIAMANTE S.A.**, por un valor de **MIL CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$1.430.056.765,00) M/CTE.** incluidos todos los impuestos, retenciones y demás gastos a que hubiere lugar.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 5 del Artículo 53 del Acuerdo N° 04 de 2010, el Rector de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, debe proferir el acto administrativo mediante el cual adjudique el Contrato.

En mérito de las anteriores consideraciones, el Rector de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Invitación Pública N° 005 de 2013 cuyo objeto es "CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LAS TRES SEDES DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA (SEDE CENTRAL CALLE 100, SEDE FACULTAD DE MEDICINA, Y CAMPUS NUEVA GRANADA, EN CAJICÁ) POR EL TÉRMINO DE DOCE (12) MESES", a la propuesta presentada por la empresa **BRILLADORA EL DIAMANTE S.A.**, por un valor de **MIL CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y**

[Handwritten signature]

CINCO PESOS (\$1.430.056.765,00) M/CTE. incluidos todos los impuestos, retenciones y demás gastos a que hubiere lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar el pago total de esta adjudicación por la suma de **MIL CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$1.430.056.765,00) M/CTE. incluidos todos los impuestos, retenciones y demás gastos a que hubiere lugar**, con cargo al Rubro Presupuestal N° 212102 (Mantenimiento), Centro de Costos N° 2311048, Sede 1, Vigencia Fiscal año 2013.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo se notifica de conformidad con lo establecido en el Código Contencioso Administrativo y en el Acuerdo 04 de 2010.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en la ciudad de Bogotá D.C. a los 27 MAYO 2013


Mayor General EDUARDO ANTONIO HERRERA BERBEL
Rector